

## Carta al editor/ Letter to Editor

### **Evasión tributaria, informalidad e incentivos tributarios** **Tax evasion, informality and tax incentives**

Karina Paula Balderrama \*  
Consultora independiente  
Noviembre de 2022

Recibido: 5 de noviembre  
Aprobado: 13 de noviembre

#### **Sr. Editor:**

Un tema que cada vez toma mayor importancia hoy en día es la evasión tributaria; se ha visto que en muchos países incluido el nuestro, no existe un trabajo sistematizado e institucionalizado de la evasión, tampoco existe publicaciones de los resultados, los mismos que deberían ser realizados con una adecuada periodicidad, impidiendo conocer la magnitud del problema.

Sin embargo de acuerdo a distintos estudios realizados en Latinoamérica, se ha ido viendo que el registro de evasión ha sufrido incrementos constantes desde el 2011, es decir que los latinoamericanos están más abiertos a la evasión fiscal que hace 10 años.

Las causas de evasión son varias y complejas, sin embargo un factor ponderante es la corrupción en el Estado y el alto grado de informalidad. El nivel y la estructura de los ingresos tributarios pueden incidir sobre el tamaño de la economía informal a través del efecto que ejercen los impuestos sobre las decisiones individuales para pertenecer al sector formal de la economía. El problema de la informalidad se observa con mucha mayor frecuencia entre las personas naturales, empresas unipersonales y pymes, que representan un conjunto muy numeroso y heterogéneo.

Si bien en varios países de Latinoamérica entre ellos Bolivia se cuenta con regímenes especiales de tributación simplificada, cuyo objetivos de su implementación eran inclusión social, formalización de contribuyentes que se encontraban en la informalidad, simplificar obligaciones tributarias, etc.; hasta el momento, se tiene numerosas falencias con implicancias negativas para el sistema tributario general, entre las cuales se destacan el enanismo fiscal (contribuyentes con alto nivel económico se hacen pasar como pequeños contribuyentes), el contrabando, el alto nivel de evasión, entre otros.

Al respecto es importante conocer que son los incentivos tributarios. Es así que de acuerdo a Busom, Martínez y Corchuelo (2011, pág. 35) en su artículo “Obstáculos a la innovación y uso de incentivos”, los describe como “instrumentos de intervención pública comúnmente utilizados con el objetivo de estimular el esfuerzo innovador de las empresas, con el cual el

---

\* Abogada, Magíster en derecho empresarial y Especialista en derecho tributario.  
Contacto: [paulakbe@gmail.com](mailto:paulakbe@gmail.com)

Estado busca fomentar la inversión o desarrollo de un rubro específico de la economía”; es decir son exclusiones, créditos, tasas preferentes o aplazamientos de obligaciones tributarias.

Existen diferentes investigaciones desde hace varias décadas, sobre si los incentivos tributarios son positivos o negativos (CEPAL, 2019); (Rojas, Valencia, Sneyder, Carvajal, & Rodríguez, 2019); (Giarrizzo, 2012). Algo interesante que resaltar es, que en países anglosajones como Australia y Estados Unidos, los efectos de los incentivos son positivos, por cuanto cuentan con una estructura económica sólida, alto grado de especialización y cultura empresarial orientada a la generación de innovación.

Sin embargo en América Latina, donde la realidad es muy diferente, después de varias décadas de aplicación, organismos internacionales han recomendado su eliminación o, al menos, su limitación, a efecto de que no se conviertan en distorsionadores, o estén asociados con abuso y corrupción.

Resulta importante que antes de aplicar cualquier incentivo tributario, previamente se cuente con datos económicos de la evasión tributaria del país, que sectores o actividades son los más evasores, metodología estructurada de control de externalidades, entre otros; tomando en cuenta que un incentivo tributario tiene un costo explícito económico por la pérdida del ingreso potencial para el Estado, que genera además costos económicos y no económicos, ya que los costos fiscales que tienen los incentivos derivan en la reducción de la base imponible, ya que muchos de los contribuyentes abusan de los regímenes de incentivos tributarios para no pagar impuestos sobre actividades o ingresos que no están incluidos en esos regímenes, el mismo que es agudizado por una falta de moral tributaria, además de un posible incremento en la desigualdad impositiva, creando un sistema tributario inequitativo y complejo.

Está demostrado que los incentivos tributarios, por si solos, nunca son solución a problemas como la evasión tributaria entre ellas la informalidad. Un claro ejemplo en Bolivia, los regímenes especiales de tributación simplificada.

### **Referencias bibliográficas**

- Buson, I., Martínez, E., & Corchuelo, B. (2011). Obstáculos a la innovación y uso de incentivos: ¿subvenciones o estímulos fiscales? *Economía industrial*(382), 34-44.
- CEPAL. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL-OXFAM.
- Giarrizzo, V. (2012). Incentivos monetarios y no monetarios para impulsar el pago de impuestos. Un experimento controlado. *Visión de futuro*, 16(2).
- Rojas, G., Valencia, M., Sneyder, R., Carvajal, M., & Rodríguez, D. (2019). *Incentivos Fiscales en la América Latina: beneficios a las maquilas en Paraguay y para el sector eléctrico de Colombia*. Bogotá: FES-ISP.